



DEL COLISEO CERRADO INCOMPLETO

sterio de Educación y Deportes debe 600 mil sucres al proximado asciende a 6 millones de sucres. La ciudad-portiva deseaba inaugurar este edificio el 19 de septiembre conmemorar el LX aniversario de su cantonización. los diputados por Cotopaxi se dignen realizar las gestiones se entregue este coliseo muy necesario. (Corresponsal).

IMA FECHA EN ONES "CHICAS"

de 14:00 Aucas — América Re- 14:00 L.D.U. — Politécnico
A. serva — Veedor Sr. Armando 3a. Veedor Sr. Gonzalo Andra-
a Rentería (L.D.U.) de (América).
o- Vocal: Carlos Morales
i- Cancha N° 4: Politécnico
el 12:15 L.D.U. Politécnico 4a.
ie (Veedor Sr. Polivio Erazo (Na
e cional).

15:00 L.D.U. — Politécnico
Reserva Veedor Sr. Diego del
Castillo (Aucas).
Vocal: Enrique Ortega.

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SUCE- SORES DE JACOBO PAREDES M. C. LTDA."

1.— La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SUCE- SORES DE JACOBO PAREDES M. C. LTDA." se otorgó el 10 de julio de 1979, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito. Dicha Escritura ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 6039 de 11 de septiembre de 1979.

2.— Comparecen al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada la señora Julia Rebeca Paredes Villacís y el señor Rodrigo Sánchez Paredes, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía. Los comparecientes son ecuatorianos, divorciados y casados en su orden, y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.— El capital se aumenta en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000.000), con el cual se eleva a DIEZ MILLONES DE SUCRES ... 4.— El aumento de capital se paga en la siguiente forma: TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS SUCRES 59/100 (\$ 3'267.826,59) mediante utilidades; SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN SUCRES 73/100 (\$ 619.861,73) mediante reservas; queda por pagar la suma de UN MILLON CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS ONCE SUCRES 68/100 (\$ 1'112.311,68) en el plazo de un año.

5.— En virtud del aumento de capital se reforma el Art. Sexto de los estatutos, que dirá: "Capital.— El capital es de diez millones de sucres dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 11 de Sep. de 1979 Dr. Fernando Sevilla Darques, Secretario General ENCARGADO

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD C. LTDA."

3.— El capital se aumenta en la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES (\$ 300.000), con lo que se eleva a TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 350.000). 4.— El aumento de capital se paga íntegramente mediante capitalización de reservas facultativas.

5.— En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo

DJ—RL
MCHT
444